

A C T A N.º 12

SESION EXTRAORDINARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 1.985

SRES. ASISTENTES.

Presidente:

Excmo. Sr. D. Antonio Maresca
García-Esteller.

Vicepresidente 1.º:

D. Juan Antonio Segura Vizcaino.

Diputados:

D. José Antonio de Bonis Urbano.

D. Modesto Carpintero Espinosa.

D. José Joaquín Céspedes Sánchez.

D. José Flores Flores.

D. Andrés Miguel García Lorca.

D. Luis Guerrero Martínez.

D. José Guirao Cabrera.

D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.

D. Antonio Hernández García.

D. Juan Manuel Llerena Hualde.

D. Antonio Martínez López.

D. Diego Martínez Navarro.

D. Juan Emeterio Martínez Romera.

D. Pedro Angel Muriana Urrutia.

D. José Ruiz Fernández.

D. Luis Ruiz Rienda.

D. Conrado Sánchez García.

D. Bartolomé Sánchez Moreno.

D. Eduardo Vela Ripoll.

Secretario General:

D. Angel Moreno Roda.

Interventor Acctal.:

D. Carlos Ruiz Feliú.

En la ciudad de Almería, a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, se reunieron los Sres. Diputados anotados al margen, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Maresca García-Esteller, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, previamente convocada al efecto; asistiendo los Sres. Secretario General e Interventor de Fondos Provinciales, también anotados al margen.

Excusan su asistencia los Diputados Provinciales D. Manuel Martínez-Carlón Guirao, D. José Montoya Aparicio, D. Antonio Ruiz Reyes y D. Juan Verdejo Padilla.

Abierta la sesión por la Presidencia, antes de entrar en el Orden del Día, el Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que quiere plantear una cuestión previa, la lectura a escrito referido al fallecimiento de D. Jesús Pérez de Perceval.

"El fallecimiento ayer en nuestra ciudad de D. Jesús Pérez de Perceval, ilustre almeriense, de una personalidad apasionante y con su enorme y polifacé-

=====
tica proyección cultural, como pintor, escultor, historiador, arqueólogo y erudito en tantas materias, que ha llevado el nombre de nuestra Provincia a todos los ámbitos del País y del extranjero, no puede pasar desapercibido para la Diputación, como órgano representativo de los intereses provinciales.

complementaria de la prevista en el referido texto legal, según se dispone en el art. 32.2) del mismo, sin otro límite que el respeto a la organización determinada por dicha Ley. Por tanto, de conformidad con tales preceptos y con el art. 5.A) de la misma Ley, en materia de organización y funcionamiento de los órganos de la Diputación Provincial, los Reglamentos propios de la Entidades Locales prevalecen sobre las normas que en esta materia pudieran dictar las Comunidades Autónomas. De ahí la importancia del Reglamento que se somete a la consideración del Pleno.

Su tramitación ha de seguir los pasos previstos en el art. 49 de la Ley para la aprobación de las Ordenanzas Locales, es decir, aprobación inicial por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados durante un plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de las mismas y aprobación definitiva, en su caso, por el Pleno. Los acuerdos plenarios han de ser adoptados con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por exigirlo así el art. 47.3.a) de la Ley.

De conformidad con los preceptos citados y demás de aplicación, esta Presidencia tiene el honor de elevar al Pleno propuesta de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Provincial del que, seguidamente se pasa a dar cuenta."

Tras la lectura de la Propuesta, por la Presidencia se expone el proceso de elaboración del mismo, en el cual se han tenido en cuenta las sugerencias de la Federación Española de Municipios y Provincias, introduciendo las peculiaridades de esta Corporación.

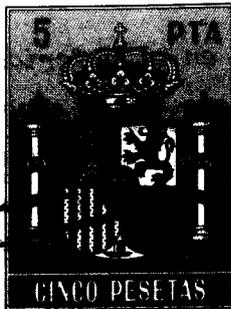
Los Grupos Políticos han tenido conocimiento de este Proyecto de Reglamento, a fin de que pudieran emitir sugerencias al respecto.

Como novedades, se recogen algunas exigencias de la Ley, como la de la Comisión Especial de Cuentas y la creación del Registro de Intereses que quedará bajo la custodia del Secretario de la Corporación y la creación de las Comisiones Especiales, la Junta de Portavoces, la de la convocatoria de sesiones cuyo plazo de 48 horas previsto por la Ley, empezará a contarse al día siguiente al de su remisión.

Añade que hay algunas propuestas que no quedan aprobadas por el hecho de aprobar el Reglamento, como es lo relativo a la posibilidad de la confección de Libros de Actas en hojas movibles que, una vez que se describe la fórmula, exigirá acuerdo expreso de Pleno y en cuanto a los gastos por desplazamiento dentro de la Provincia, que no se fija tampoco la cuantía de



CLASE 8.ª



OE 0725299

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La oportunidad de celebrarse hoy un Pleno Corporativo de carácter extraordinario nos impide, por aplicación de la legislación vigente, incluir una Moción que reconocería los méritos de este excepcional almeriense, fuera del Orden del Día. No obstante, como cuestión previa y como manifestación del sentir, que creemos unánime de toda la Corporación, nos parece oportuno hacer pública la voluntad de todos los Diputados Provinciales de encomendar a la Comisión de Gobierno que, en su primera sesión, inicie el expediente de concesión de la distinción que sea adecuada entre las previstas en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de esta Diputación y, al mismo tiempo, manifestar nuestro más sentido pésame a la viuda e hijos del Sr. de Perceval."

La Presidencia tras la lectura, señala que se dará conocimiento a la Junta de Portavoces, a fin de que pueda tomar parte el Grupo Popular.

Seguidamente se pasa a deliberar, por su orden, sobre los seis asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Presidencia muestra el agradecimiento, a los hasta ahora Presidentes de Comisiones Informativas, por el trabajo desarrollado, facilitándole la dirección de los asuntos de la Provincia.

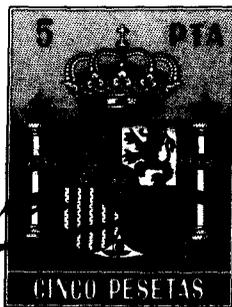
La adecuación realizada, no puede entenderse como mayor o menor confianza de esta Presidencia en los Diputados. La confianza sigue siendo la misma.

320.

1.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION PROVINCIAL.

Se da cuenta de la Propuesta de la Presidencia de referencia, de fecha 4 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"La Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye, en su art. 4.1.a), a las Entidades Locales las potestades reglamentaria y de autoorganización, en cuya virtud las Diputaciones están facultadas para establecer una organización provincial



0E0725300

manutención y alojamiento.

Otra novedad es la idea de potenciar los Grupos Políticos. Para que puedan tener autonomía de funcionamiento, que consideramos imprescindible para su gestión, la Diputación pondrá a disposición de los Grupos, locales y medios suficientes para el ejercicio de su función y se le asignará una subvención en proporción al número de Diputados de cada uno de ellos. La fijación de la subvención no se puede hacer ahora, dado que no existe crédito en el Presupuesto. Habrá de ser fijada en otro Pleno.

El Diputado Provincial, Sr. Céspedes Sánchez, alude al tema del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación, respecto al cual, sólo el propio interesado podrá pedir certificación de sus intereses y no de los que afecten a otros Diputados.

Asimismo indica que en el art. 15, relativo al tema de celebración de sesiones fuera del Palacio Provincial, por causas de fuerza mayor o excepcional interés, añadir que cuando se argumente excepcional interés en la convocatoria, la misma deberá ser ratificada por acuerdo plenario.

El Diputado Provincial Sr. García Lorca señala que, en el art. 12, en lo relativo a gastos de manutención, alojamiento y kilometraje, se podrían fijar en Junta de Portavoces, sin necesidad de concretarla en el Reglamento.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, lo que representa al voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.— Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Provincial de que se ha dado cuenta.

SEGUNDO.— Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados, en forma reglamentaria, durante treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.— Elevar nuevamente el expediente al Pleno de la Corporación, concluido el período a que se refiere el número anterior, para la aprobación definitiva, si procede, del referido Reglamento.

AREA DE PROMOCION CULTURAL

COORDINADOR: D. José Guirao Cabrera

Cultura	:D. José Guirao Cabrera	D. Pedro A. Muriana U.
Educación	:D. Luis Guerrero Martínez	D. José Flores Flores
Deportes	:D. Juan M. Llerena H.	D. Diego Martínez N.
Medio Ambiente	:D. Juan M. Llerena H.	D. Antonio Hernández G.

AREA DE PROMOCION SOCIAL

COORDINADOR: D. Luis Guerrero Martínez

Salud		D. Luis Ruiz Rienda
Consumo		D. Eduardo Vela Ripoll
Asistencial	D. Luis Guerrero Martínez	D. Juan M. Martínez R.
Mujer		D. Diego Martínez N.
Juventud	:D. Juan M. Llerena H.	D. Antonio Hernández G.
Centros	:D. Luis Guerrero Martínez	

AREA DE PLANIFICACION DE OBRAS Y SERVICIOS

COORDINADOR: D. José Céspedes Sánchez

Planes Provinciales		D. Modesto Carpintero E.
OBRAS: Hidráulicas,		D. Pedro A. Muriana U.
Eléctricas, Infraes	D. José Céspedes Sánchez	D. José A. de Bonis U.
tructura, Saneamien		D. M. Martínez-Carlón G.
to, Varias.		
Urbanismo y	D. Juan M. Llerena H.	
Arquitectura		
Plan Empleo Rural	:D. Bartolomé Sánchez M.	

COMISION ESPECIAL

DE
CUENTAS

PRESIDENTE:

D. José A. de Bonis Urbano

| D. Juan E. Martínez R.

| D. Juan A. Segura V.

| D. Luis Guerrero M.

| D. Modesto Carpintero E.

| D. José Céspedes Sánchez

| D. Andrés García Lorca

2.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE NUEVA ESTRUCTURACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de la Propuesta de referencia, de fecha 3 de Octubre de 1.985, que literalmente dice:

"Pasado ya el ecuador de la gestión de esta Corporación y tras la reflexión crítica permanente a que ha sido sometido por la Presidencia el comportamiento de la estructura política propuesta y aprobada en sesión plenaria de 12 de Septiembre de 1.983, se desprende la necesidad de seguir el proceso de transformación iniciado introduciendo las modificaciones necesarias antes de agotar totalmente las posibilidades de los instrumentos actuales, evitando así espacios con caída del tono de la gestión.

Estos dos últimos años han supuesto un notable incremento en la gestión de los intereses provinciales cualitativa y cuantitativamente considerados, tanto en lo que se refiere a los servicios que ya veníamos prestando, como en los que hemos ido implementando, unas veces por decisiones corporativas y otras por la exigencia de la consolidación paulatina de la nueva estructura del Estado.

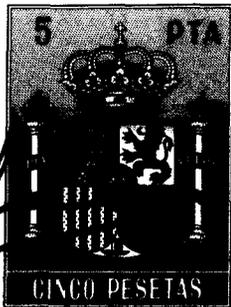
La actual organización de las Comisiones Informativas ha sido útil hasta ahora, pero, de cara al futuro, considero conveniente proponer su modificación para conseguir al menos:

- Evitar la atomización del conocimiento de la gestión corporativa de los Sres. Diputados.*
- Facilitar la función planificadora.*
- Establecer la estructura de dirección política más acorde con las previsiones de modificación de la estructura administrativa.*

Con la estructura que se propone se aglutinan en cinco Areas el trabajo de la Corporación, fijándose éstas de forma que comprendan todo un sector de gestión homogéneo en el que sea fácil la ubicación de los asuntos que deban ser tratados y pudiendo los Sres. Diputados tener una visión global de la problemática general del Area en cuestión, lo que facilitará la planificación y evitará los conflictos de competencias entre las Comisiones Informativas.



CLASE 8.ª



0E 0725301

Agudo,

Se introduce como novedad la figura del Ponente para segmentos concretos de gestión, dentro de un Area determinada, con la pretensión de que haya, al menos, un Diputado responsable de proponer a la Comisión las iniciativas de debate, proyecto de dictámenes o de resoluciones que deban convertirse, tras los trámites oportunos, en acuerdos y asimismo se responsabilice de su seguimiento dando cuenta a la Comisión Informativa.

Su labor deberá ser claramente distinguida de la de Delegado de la Presidencia, sin perjuicio de que pueda recaer en él tal nombramiento con las competencias que en la delegación expresamente se especifiquen.

Por todo lo cual tengo el honor de proponer al Pleno de la Corporación la siguiente estructura de las Comisiones Informativas:

COMISIONES INFORMATIVAS

AREA DE ORGANIZACION

COORDINADOR: D. Juan Antonio Segura Vizcaino

	<u>PONENTES</u>	<u>VOCALES</u>
Personal		D. José Ruiz Fernandez
Régimen Interior	D. J.A. Segura Vizcaino	D. José Céspedes Sánchez
Informatización		D. José A. de Bonis U.
Hacienda	:D. J.E. Martínez Romera	D. Andrés García Lorca
Asesoría Municipios	:D. Luis Guerrero	

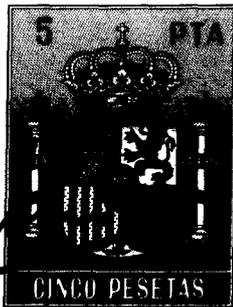
AREA DE PROMOCION ECONOMICA

COORDINADOR: D. Conrado Sánchez García.

Industria y Minería	:D. Fco. G. Gutiérrez E.	D. Juan E. Martínez R.
Ganadería y Peseo	D. Conrado Sánchez García	D. Antonio Ruiz Reyes
Agricultura		D. Antonio Martínez L.
Turismo	:D. José Guirao Cabrera	D. Juan Verdejo Padilla



CLASE 8ª



OE 0725302

Acuerdo

No obstante, el Pleno resolverá lo que estime más conveniente."

Tras conocer la Propuesta, la Presidencia expone que se intenta que cada Diputado conozca toda la gestión del área correspondiente y evitar atomizaciones de la gestión.

Parece conveniente el dar un paso más en la reforma administrativa, en cuanto a ir haciendo grandes núcleos administrativos donde la dirección técnica, tenga también una visión global de un sector y evitar así las excesivas especializaciones. Así, antes de entrar en esta nueva estructura administrativa, parece conveniente el hacer esta reestructuración del aspecto político.

La novedad del Ponente intenta conseguir que haya, al menos, un Diputado que esté obligado a proponer los debates del Area correspondiente y el seguimiento de dichos temas.

Las Delegaciones de la Presidencia se mantienen en iguales términos.

La Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas se asigna al miembro del Grupo Popular que ellos mismos han designado, siguiendo así la práctica habitual, ya que parece lógico que el seguimiento de las Cuentas del ejercicio lo haga la oposición y en esta Comisión no hay Ponentes, debido a que cualquiera de ellos puede actuar como tal.

Los Vocales han sido designados por los Grupos Políticos.

Lo que se pretende es, en resumen, un mejor conocimiento de la gestión, una mejor adecuación de la estructura de dirección política a la dirección técnica de los trabajos y facilitar la labor planificadora.

De conformidad con cuanto antecede,

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los veintiún Diputados asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerda aprobar la Propuesta de la Presidencia anteriormente transcrita.

324.

5.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE CULTURA SOBRE PARTICIPACION EN EL XIX RALLYE INTERNACIONAL COSTA DEL SOL-COSTA DE ALMERIA.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la Propuesta epigrafiada, del Delegado de Cultura, que literalmente dice:

"Visto un escrito de D. José M^a Rodríguez Navarrete, Presidente del Automóvil Club de Almería, Avd. Federico G^a Lorca, 42; en el que manifiesta que los próximos días 5 y 6 de Octubre se va a celebrar en Almería el XIX RALLYE INTERNACIONAL COSTA DEL SOL, que representa gran promoción para nuestra Provincia a nivel nacional e internacional, del que será Presidente de Honor S.M. el Rey y solicitan ayuda económica para llevarlo a cabo, ya que el presupuesto, que adjuntan, es más elevado que el del pasado año. Resaltando la importancia de poder conseguir la inclusión de nuestro Rallye en la máxima categoría de este tipo de certámenes.

Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación participar, como en años anteriores, en esta actividad deportiva, con una cantidad de 1.400.000,- pesetas, y que la misma se libre a D. José M^a Rodríguez Navarrete, previo informe favorable de Intervención."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de veinte Diputados presentes, la aprobación de la Propuesta de que se ha dado cuenta.

325.

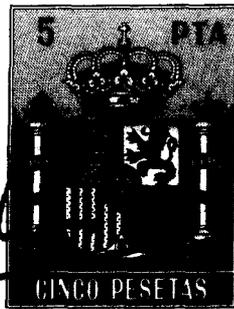
6.- CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ESTA EXCMA. DIPUTACION EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE POBLACIONES.

Se da lectura a la Moción del Delegado del Servicio de Planificación, de fecha 25 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"A iniciativa de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma se crearon Grupos de Trabajo, entre los servicios de dicha Consejería y los de esta Excma. Diputación Provincial, uno de los cuales, el de "Obras Hidráulicas", propuso en su momento la programación de obras de Abastecimiento y Saneamientos que se incluyó en el



CLASE 8ª



0E0725303

Agil

de sustituciones por ausencias, etc.

No existen delegaciones de la Presidencia en los Coordinadores, excepto las ya concedidas.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por veinte votos a favor y una abstención por ausencia, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerda quedar enterado de la referida Resolución.

323.

4.- RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, SOBRE CREACION DE CENTRO ASESOR DE LA MUJER EN ALMERIA.

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y la Excmo. Diputación Provincial de Almería que, con fecha 1 de Octubre de 1.985, ha sido firmado en Almería, de una parte por el Excmo. Sr. D. Joaquín J. Galán Pérez, como Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y, de otra parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Maresca García-Esteller, como Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, relativo a la creación en la Provincia de un Centro Asesor de la Mujer.

Tras conocer el Convenio, la Presidencia aclara que, en este momento, la firma del mismo no supone contraer gasto alguno, sino que nos comprometemos a proporcionar un local y a los gastos de mantenimiento.

Añade que los objetivos del Convenio son bastante interesantes y tratan de llenar un vacío existente. Por tanto, se propone su ratificación.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veinte Sres. Diputados presentes, aprobar en todas sus partes dicho Convenio para la creación de un Centro Asesor de la Mujer en Almería.

3.- RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES.

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 189, de fecha 2 del presente mes, que literalmente dice:

"Al objeto de acomodar las Vicepresidencias de esta Diputación la organigrama creado para las Comisiones Informativas, haciendo uso de las competencias que me concede la actual normativa, tengo el honor de designar Vicepresidentes de la Corporación:

- D. Juan Antonio Segura Vizcaino.
Vicepresidente 1º.- Coordinador del Area de ORGANIZACION.
- D. José J. Céspedes Sánchez.
Vicepresidente 2º.- Coordinador del Area de Planificación de OBRAS Y SERVICIOS.
- D. Luis Guerrero Martínez.
Vicepresidente 3º.- Coordinador del Area de PROMOCION SOCIAL.
- D. José Guirao Cabrera.
Vicepresidente 4º.- Coordinador del Area de PROMOCION CULTURAL.
- D. Conrado Sánchez García.
Vicepresidente 5º.- Coordinador del Area de PROMOCION ECONOMICA.

La coordinación de las Areas no lleva implícita delegación de funciones del Presidente, sin perjuicio de las delegaciones otorgadas y en vigor."

Seguidamente, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Juan Manuel Llerena Hualde.

Conocida la Resolución, la Presidencia manifiesta que se trata de adecuar las Vicepresidencias a la estructura que se ha creado.

Estos nombramientos también facilitan temas de representación en algunas Comisiones con otras Administraciones, dado que el Coordinador tiene un visión global del Area y, asimismo, resulta conveniente en el tema

TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.ª



0E 0725304

Convenio de Cooperación formalizado con fecha 5 de Marzo del presente año entre ambos Organismos. Dadas las condiciones de persistente sequía de nuestra Provincia, la Consejería de Política Territorial se hizo cargo, con carácter excepcional, de la financiación total de las obras programadas, por importe de 129.000.000,- de pesetas, cuyas obras algunas están terminadas y el resto en fase de ejecución.

El citado Grupo de Trabajo de Obras Hidráulicas se reunió en Almería con fecha 3 de Julio pasado, manifestando los Servicios de la Consejería de Política Territorial, la conveniencia de formalizar un "CONVENIO MARCO DE COOPERACION" entre dicha Consejería y la Excm. Diputación Provincial, en cuanto que puede servir como instrumento permanente para las actuaciones en materia de Abastecimiento y Saneamiento de poblaciones, mediante la confección anual de programas de obras. Estos programas se habrían de formular en base a las inversiones reales acumuladas en esta materia por ambas partes, que tendrían como cómputo la financiación de los mismos a un cincuenta por ciento, en ejecución compartida o individualizada y, en su caso, subvencionada. A este efecto se presenta la adjunta propuesta de Convenio Marco que habría de ser aprobada por la Excm. Corporación Provincial, para su posterior tramitación en la Junta de Andalucía. En este Convenio Marco se incluye, como Anejo nº 1, un Programa inicial de actuaciones, con importes estimativos, de carácter global y orientativo, cuya concreción en programas anuales, habría de fijar la Comisión de Seguimiento que se crea en este mismo Convenio.

Por lo expuesto y considerando que la propuesta de Convenio Marco que se acompaña puede constituir un instrumento eficaz de colaboración y coordinación para las inversiones precisas en materia de Abastecimiento y Saneamiento de poblaciones en nuestra Provincia, es por lo que tengo el honor de proponer se adopte el siguiente ACUERDO:

Aprobar el texto adjunto del "CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y

LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE POBLACIONES", autorizando al Excmo. Sr. Presidente para que pueda suscribir el mismo una vez tramitado en la Junta de Andalucía."

Durante el estudio del presente asunto, se reincorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Juan Manuel Llerena Hualde.

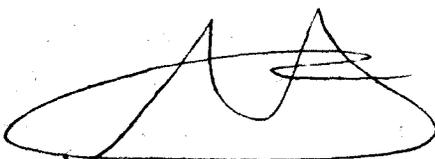
Conocida la Moción, el Diputado Sr. Céspedes Sánchez aclara los compromisos de financiación de la Diputación al Convenio que podrá hacerse en varias anualidades y el Excmo. Sr. Presidente manifiesta la importancia del compromiso de la Consejería con la aportación de mil millones de pesetas.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad, aprobar la Moción de que se ha dado cuenta, con la asistencia de veintidós Diputados de los veinticinco que lo integran.

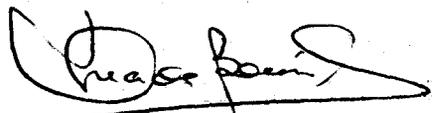
Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las dieciocho horas; de todo lo que, como Secretario, CERTIFICO.



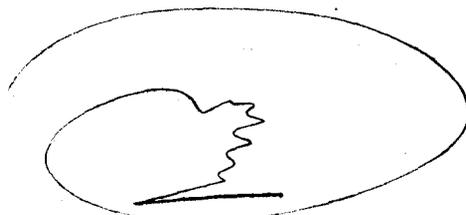
Excmo. Sr. D. Antonio Maresca
García-Esteller.



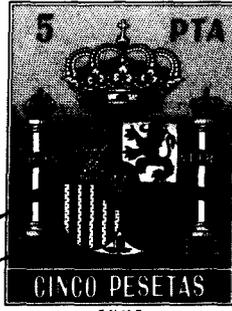
D. Juan Antonio Segura Vizcaino.



D. José Antonio de Bonis Urbano



D. Modesto Carpintero Espinosa.



OE 0725305

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. José Joaquín Céspedes Sánchez

[Handwritten signature]
D. José Flores Flores.

[Handwritten signature]
D. Andrés Miguel García Lorca.

[Handwritten signature]
D. Luis Guerrero Martínez.

[Handwritten signature]
D. José Guirao Cabrera.

[Handwritten signature]
D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.

[Handwritten signature]
D. Antonio Hernández García.

[Handwritten signature]
D. Juan Manuel Llerena Hualde.

[Handwritten signature]
D. Antonio Martínez López.

[Handwritten signature]
D. Diego Martínez Navarro.

[Handwritten signature]
D. Juan Emeterio Martínez Romera.

[Handwritten signature]
D. Pedro Angel Muriana Urrutia.

D. José Ruiz Fernández.

D. Luis Ruiz Rienda.

D. Conrado Sánchez García.

D. Bartolomé Sánchez Moreno

D. Eduardo Vela Ripoll.

D. Angel Moreno Roda.

D. Carlos Ruiz Feliú.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería el día 4 de Octubre de 1.985, se contiene en un folio escrito por el reverso y siete folios escritos por ambas caras, de papel timbrado del Estado, clase 8ª, serie OE, número 0725298 al 0725305, ambos inclusive, todos ellos legalizados con las rúbricas del Presidente y del Secretario y sellados con el de la Corporación.

Almería, 2 de Junio de 1.986.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.:

EL PRESIDENTE,